



**NOTA DE PRENSA**  
**NP 9/2007**  
**1° de agosto de 2007**

## **EL BCB Y LAS DECLARACIONES DE UN FISCAL**

El Banco Central de Bolivia (BCB) ha conocido declaraciones formuladas a medios de difusión por el Fiscal Milton Mendoza, en fecha 31 de julio de 2007, respecto a que la Institución “estaba desechando documentación importante”, “alrededor de 200 cajas”, con información sobre el retiro de recursos del Instituto Emisor en febrero y octubre de 2003.

Al respecto, el BCB hace conocer a la opinión pública lo siguiente:

1. Las 200 cajas mencionadas se encuentran custodiadas en el sótano número uno del BCB desde el 16 de mayo de 2006. En esa fecha, a través de un Acto Administrativo, el entonces Gerente General de la Institución tomó la decisión de mantener las 200 cajas en custodia. Esta situación fue informada oportunamente al Fiscal Milton Mendoza, mediante carta de fecha 11 de julio de 2006.
2. En fecha 2 de febrero de 2007, el BCB solicitó al Fiscal Milton Mendoza la apertura de ese ambiente, para que se revise la documentación allí existente, al haber transcurrido casi ocho meses sin que se tome una decisión al respecto.
3. El BCB no recibió respuesta a su solicitud, por lo que, por segunda vez, en fecha 21 de marzo de 2007, reiteró su pedido, que tampoco recibió respuesta alguna.
4. En consecuencia, la Institución elevó una queja ante el Fiscal General de la República, y mediante Memorial de fecha 11 de mayo de 2007 solicita que se instruya al Fiscal Milton Mendoza la apertura del ambiente referido y, si así lo estima conveniente, secuestre los documentos para la investigación que corresponda.
5. Con el requerimiento del BCB y la orden de la Fiscalía General de la República, el Fiscal Milton Mendoza fijó el 31 de julio de 2007 como fecha para la apertura del ambiente.
6. El BCB ha proporcionado toda la documentación solicitada por la Fiscalía y la autoridad jurisdiccional para las investigaciones respectivas. En el caso explicado en este Comunicado, el BCB ha insistido en forma constante para la apertura y la revisión de documentos por parte del Fiscal Milton Mendoza.
7. La afirmación de que el BCB se disponía a destruir “alrededor de 200” cajas de documentos no tiene ningún sustento.
8. Desde el punto de vista técnico, la Institución no puede emprender ese tipo de procedimientos, ya que la máquina con que cuenta para destrucción controlada de documentos está fuera de servicio desde el mes de mayo de 2005.

9. El Directorio del BCB, mediante Acta N° 20/2006, de 22 de junio de 2006, instruyó “mantener interrumpidas las actividades rutinarias de destrucción controladas de documentos”.

El Banco Central de Bolivia, finalmente, reitera que ha sido el principal interesado en el esclarecimiento total del retiro de recursos en los meses de febrero y octubre de 2003, para lo cual, bajo un principio de total transparencia, facilitó todas las investigaciones correspondientes e instruyó la ejecución de auditorías externas e internas.

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**